



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500120190033800	Ordinario	Loira Del Carmen Muñoz Velez VER AUTO	Colpensiones Y Fondo Proteccion	11/01/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala A Segunda De Decisión De Laboral,Dispuso A Través De Providencia Adiada El 31 De Agosto Del 2021, Adicionar Losnumerales Tercero Y Cuarto Y Confirma En Lo Demás La Sentencia De Fecha 23 Deseptiembre Del 2020, Proferida Por Este Despacho Judicial.2. En Consecuencia, Prosígase El Trámite Subsiguiente Costas A La Parte Demandada

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

df4b29ba-98b2-4778-9270-4ff030205da7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla



Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022

08001310500120150029500	Ordinario	Manuel Antonio Redondo Pacheco	Electrificadora Del Caribe S.A E.S.P	16/12/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, La Cual Dispuso Mediante Providencia De Fecha Adiada El 30 De Enero De 2018, Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 18 De Diciembre De 2015, Proferida Por Este Despacho Judicial, Aclarando Que La H. Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Laboral , Dispuso El Día 10 De Marzo Del 2021, No Casar La Sentencia De Fecha De 30 De Enero De 2018,
		VER AUTO			

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

df4b29ba-98b2-4778-9270-4ff030205da7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



				Proferida Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Laboral Del Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

df4b29ba-98b2-4778-9270-4ff030205da7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500120200025400	Ordinario	Antonio Diaz Beltran VER AUTO	Rb Health Colombia Sas	11/01/2022	Auto Fija Fecha - Fijar La Fecha Del Día Primero 1 Del Mes De Febrero De Dosmil Veintidos (2022), A Las C U A T R O De La Tarde(4:00 P.M.),Para Llevar A Cabo Audiencia Obligatoria De Conciliacion, De Quetrata El Art. 77 Del C.P.T.S.S. Esto, Se Hará En Forma Virtual, A Través De Las Aplicacionesmicrosoft Teams O Lifesize, Según El Caso.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

df4b29ba-98b2-4778-9270-4ff030205da7